



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3416 - Gestiona 2734/2018

Sección de Contratación

Con fecha 04 de junio de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, y a la vista del expediente tramitado, del dictamen de la Mesa de Contratación de 7 de mayo de 2018 y del informe de fiscalización de fecha 30 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Iluminaciones Artísticas Salnés, representada por don S.J.C.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Iluminaciones Artísticas Salnés S.L., representada por don S.J.C. el suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2018, Navidad y Reyes Magos 2018-2019 y Carnaval 2019, por un importe de 60.000 euros más 12.600 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada desglosada de la siguiente manera y con las siguientes mejoras gratuitas:

- Ferias y Fiestas 2018: 28.000 euros más 5.880 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2018-2019: 31.000 euros más 6.510 € en concepto de IVA.
- Carnaval 2019: 1.000 euros más 210 euros en concepto de IVA.

Mejoras gratuitas Fiestas de Navidad y Reyes 2018 – 2019

- 1- Instalación de un Belén formado por 5 figuras de 1.70 de alto (cada figura) con iluminación led en el lugar que designe la Corporación Municipal. Precio neto: 6.000 euros.
- 2- Decoración de la fachada del Ayuntamiento. Precio Neto: 8.000 euros.
- 3- Instalación de 2 árboles-cono de 9,5 m. de alto, formados por estructura de aluminio con iluminación led. Precio neto: 6.000 x 2 ud = 12.000 euros.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que se estime de interés en defensa del derecho.